

Reto 10

VIVIENDA ACCESIBLE Y DE CALIDAD

Programa electoral para las
elecciones autonómicas **2023**
Comunidad de Madrid



La dificultad para acceder a una vivienda, especialmente en las grandes ciudades, es uno de los problemas más acuciantes de la sociedad española; retrasa la edad a la que los jóvenes logran independizarse y formar una familia, con el consiguiente efecto en la baja natalidad de nuestro país. Es, además, el principal escollo para la capacidad de ahorro de muchos ciudadanos.

A diferencia de la izquierda, que apuesta exclusivamente por políticas públicas de alquiler y una ley de vivienda que interviene el mercado y facilita la ocupación, el Partido Popular defiende la libertad del ciudadano para decidir si su mejor opción es la propiedad o el alquiler, y le apoya en ambos casos.

En la próxima legislatura, seguiremos facilitando el acceso a la vivienda a través de una apuesta basada en tres pilares: movilización del suelo, apoyo a los desarrollos urbanísticos en marcha y medidas basadas en incentivos y ayudas, especialmente para los jóvenes.

Vamos a desarrollar una política de rehabilitación y regeneración urbana ambiciosa, con especial atención a la accesibilidad y la eficiencia energética.

Trabajaremos, en definitiva, para generar todas las condiciones que hagan posible ampliar la oferta de vivienda, en alquiler y en propiedad, en condiciones asequibles.

Más vivienda asequible

- ★ **10.1.** El **Plan Ascensores** ofrecerá una **línea de ayudas** directas con la mayor cuantía nunca destinada. Así acabaremos con los problemas de accesibilidad que algunas personas mayores y con discapacidad tienen en sus casas.
- ★ **10.2.** Con el **Plan Rejuvenece Madrid** vamos a incrementar la oferta de vivienda en alquiler para facilitar el acceso y reducir los precios, promoviendo la salida al mercado de viviendas vacías que necesitan rehabilitación. El propietario dispondrá luego de **una vivienda rehabilitada** y en condiciones de ser alquilada o vendida, si así lo desea.
- ★ **10.3. Plan Más Suelo para Madrid.** Queremos ofrecer, en colaboración con los ayuntamientos, nuevos suelos públicos que sean atractivos para que **empresas e industrias clave** (tecnológicas, centros de datos, innovación, etc.) se instalen en la región y nuestro tejido empresarial e industrial pueda seguir creciendo. Con esta medida fomentamos la creación de nuevos puestos de trabajo a largo plazo, tanto en la fase de construcción como cuando se instalen las empresas.
- 10.4.** Seguiremos poniendo **suelo a disposición de los operadores económicos** para construir vivienda, atraer inversión e impulsar el desarrollo de diferentes sectores de la actividad económica.
- ★ **10.5.** Mediante una **Aceleradora Urbanística**, los nuevos desarrollos urbanísticos de la Comunidad de Madrid se harán realidad mucho antes. Constituiremos un órgano colegiado para **acelerar los nuevos planeamientos y desarrollos de relevancia** y que se lleven a término lo antes posible.

- ★ **10.6.** La **nueva Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid** establecerá un modelo **más ágil y sencillo** para la aprobación de los instrumentos de planeamiento. Favorecerá la construcción de nuevas viviendas, el desarrollo económico y la atracción de inversión.
- ★ **10.7.** Continuaremos la **lucha contra la ocupación** de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social.
- 10.8.** Participaremos en los **nuevos desarrollos urbanísticos en Madrid capital, Colmenar Viejo y Arganda**, con el objetivo de construir en un futuro 9.000 viviendas asequibles y sociales.
- 10.9. El Plan Vive** facilitará la vivienda en alquiler asequible, incorporando nuevos suelos de titularidad de la Comunidad de Madrid que estén en disposición urbanística de solicitar licencia de obra.



- 10.10.** Seguiremos **ampliando el parque de vivienda social** de la AVS, con más de 1.000 viviendas adicionales, tanto para atender la especial necesidad como la emergencia social.
- 10.11.** Continuaremos con el plan para **convertir 150 locales comerciales propiedad de la Agencia de Vivienda Social en viviendas**, dando respuesta a la demanda de hogares con total accesibilidad.
- 10.12.** Con el **Plan Alquiler Joven** seguiremos facilitando el acceso a la vivienda en alquiler, con un **seguro de impago de rentas de 2 años** y la exención en el precio público del servicio para aquellos que alquilen a menores de 35 años.
- 10.13.** Seguiremos **fomentando las ayudas a la rehabilitación** para mejorar la accesibilidad y la eficiencia energética de la vivienda.
- 10.14.** Gracias a la aprobación de la Ley Ómnibus durante la actual legislatura podremos **impulsar el desarrollo económico del mundo rural**, facilitando desarrollos urbanísticos y actividades económicas respetuosas con el medioambiente y que ayuden a evitar la despoblación.
- 10.15.** Impulsaremos la **modernización de los instrumentos de planeamiento**, ayudando especialmente a los **municipios de menor población e incentivando, mediante ayudas directas**, la adaptación de los planeamientos antiguos a la ley del suelo vigente y a la futura.
- 10.16.** Vamos a convertir a la Comunidad de Madrid en un **hub de la construcción industrializada**. Industriales, arquitectos y constructoras están ideando nuevos sistemas de construcción que permitan virar hacia el modelo industrial en fábrica, un modelo de más valor, más tecnificado, más digitalizado, con empleo de calidad y seguro.

Mi primera vivienda



- 10.17.** Queremos que los jóvenes puedan emanciparse y desarrollar sus proyectos de vida. Para ello, vamos a crear un **nuevo modelo residencial** con el **Plan Solución Joven**, que pondrá a disposición 1.200 viviendas. Vamos a construir, preferentemente de forma industrializada, viviendas para jóvenes menores de 35 años, con uno o dos dormitorios, que **se alquilen por menos de 600 euros al mes**. El alquiler será por periodos de 5-7 años o hasta cumplir los 35 para favorecer la rotación a medida que vayan teniendo mayor capacidad de adquisitiva y optar a otro tipo de vivienda.
- 10.18.** Desarrollaremos el **Plan de Alquiler con opción a compra**, dirigido a jóvenes menores de 35 años que quieren alquilar una vivienda con el objetivo último de comprarla. En estos casos el alquiler también será muy asequible, hasta un máximo de 10 años. Cuando transcurra ese periodo, o el arrendatario cumpla los 35, **podrá convertirse en dueño de la vivienda** con el descuento de gran parte de las rentas que ya ha pagado.
- 10.19.** **Extenderemos el plan Mi Primera Vivienda**, para ayudar a los jóvenes menores de 35 años, facilitando a través de convenios con las entidades bancarias la concesión de **hasta el 95% de la hipoteca de su primer hogar**. Para llegar a más jóvenes, el programa se abrirá también a las **entidades bancarias digitales**.
- 10.20.** Desarrollaremos también **vivienda asequible a los jóvenes** incorporando los fondos europeos para **posibilitar la construcción de viviendas en alquiler asequible en nuevos municipios de la Comunidad de Madrid** donde es más compleja su promoción, y reduciendo requisitos accesorios en su construcción.

